

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto Interlocutorio No. 379 del 02/03/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de la parte demandada VEA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y DIEGO VARGAS ABADIA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	119	\$15.890.
Agencias en Derecho	138 reverso	\$2.846.492.07
TOTAL		\$2.862.382.07

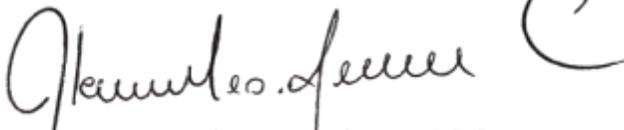
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: VEA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y DIEGO
VARGAS ABADIA
Radicación: 76001400300820190085600

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ